



Honorable Concejo Deliberante
Monte



Monte, 7 de Agosto de 1991.-

El Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria celebrada el día/
2-8-91 sancionó la siguiente:

ORDENANZA 1898

VISTO:

Que en la Localidad de Francisco A. Berra se produce un deterioro conti-
nuo de los caminos de acceso a esta Localidad, y:

CONSIDERANDO:

Que estos caminos deben ser reiteradamente reparados por parte de
la Municipalidad originando múltiples gastos,

Que las vías de tránsito son utilizadas por camiones de gran peso
como así también por tractores.-

Artículo 1º: Determinase a partir de la promulgación de la presente Ordenanza /
----- una entrada principal apta para el tránsito de vehículos pesados /
y una entrada secundaria apta para el tránsito de vehículos livianos unicamente

Artículo 2º: Se considera parte de la presente Ordenanza al ANEXO I.-

Artículo 3º: Prevéase en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio las //
-----partidas destinadas a la realización de carteles que señalicen con
venientemente lo sancionado en esta Ordenanza.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, archívese.-


HECTOR F. GREGORIO
SECRETARIO
H. C. D. MONTE




OMAR R. VILLANI
PRESIDENTE
H. C. D. MONTE

Doc. 241

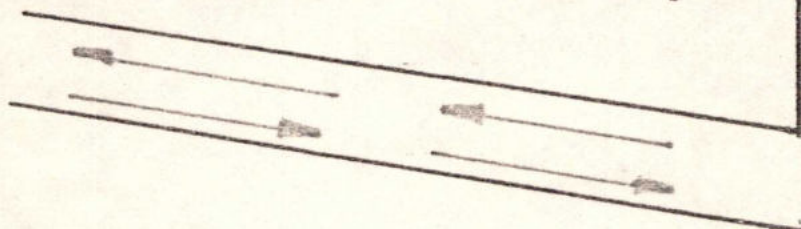


Intendencia Municipal
Monte

ENTRADA SECUNDARIA

TRANSITO LIVIANO A

F. A. BERRA



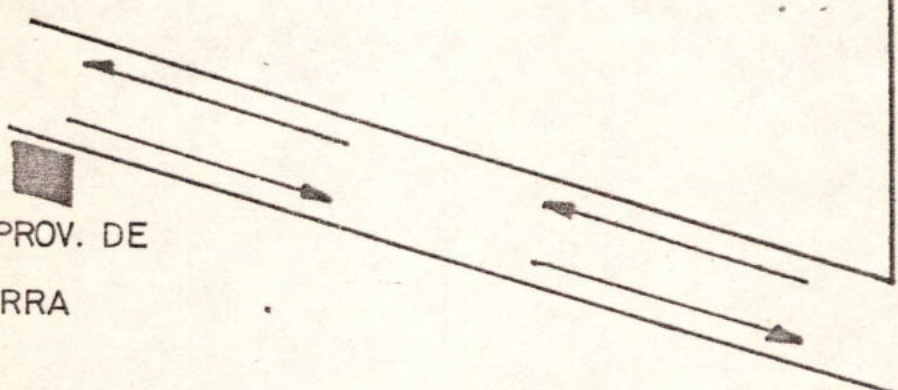
LOCALIDAD

F. A. BERRA

ENTRADA PRINCIPAL

TRANSITO PESADO


ESC. PROV. DE
BERRA



A LOBOS

RU^{TA} N^o 41

A MONTE


HECTOR F. GRACIANO
SECRETARIO
H. C. D. MONTE




GERARDO VILLANI
PRESIDENTE
H. C. D. MONTE